REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 **2022-00238** 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ANGELA ELISA BOTERO DE PEREZ
DEMANDADO	LUIS FERNANDO GONZALES DIAZ Y MARTHA LUZ MEJIA DE GONZALES
DECISIÓN	TOMA NOTA REMANENTES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 466 del C. G. del Proceso, se TOMA ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES o bienes que se llegaren a desembargar a LUIS FERNANDO GONZALES DIAZ, conforme a lo solicitado por el JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO DE APARTADÓ ANTIOQUIA, mediante oficio No. 0145 del 23 de febrero de 2023, para el proceso EJECUTIVO con radicado 2023-00014, que allí instauró JORGE DE JESÚS DUQUE ECHEVERRI, en contra del aquí también demandado. Ofíciese en tal sentido a dicha dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO

JUEZ

M

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e9a4413b1eae8f6f263388bac8d86ff59ef2a2005f3480bc98caeba4622b2f1**
Documento generado en 06/03/2023 12:08:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica